



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 07 JUL 2009

Expte. N° 14.163/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, correspondiente a gastos de pasajes por el itinerario Salta – Río de Janeiro (Brasil) por el término de dos (2) meses, a partir del 15 de junio y hasta el 15 de agosto de 2009, para realizar una pasantía en investigación en la Universidad Federal de Río de Janeiro; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 397/09 solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la citada docente la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650,00).

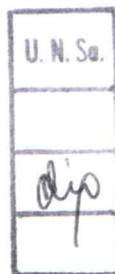
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 115/09 de fecha 29 de junio de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650,00), del Fondo de Capacitación Docente, correspondiente a gastos de pasajes por el itinerario Salta – Río de Janeiro (Brasil) por el término de dos (2) meses, a partir del 15 de junio y hasta el 15 de agosto de 2009, para realizar una pasantía en investigación en la Universidad Federal de Río de Janeiro.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0672-09